



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de julio de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00495 00
DEMANDANTE: SUSANA URQUIJO SANCHEZ
DEMANDADO: ADILAB AYUDAS DIAGNOSTIVAS Y LABORATORIO
CLINICO SAS

En el proceso ordinario laboral de la referencia, con ocasión de las disposiciones establecidas dentro del Decreto 806 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones de las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; el despacho ha dispuesto lo necesario para adelantar la digitalización de la mayor cantidad de expedientes con el fin de garantizar la continuidad del servicio, no obstante, tal labor se ha dificultado en este caso por cuanto los medios técnicos con que se cuenta no son adecuados en este asunto teniendo en cuenta que al escanearlo la calidad del mismo no fue óptima para su estudio de manera virtual.

Es por lo anterior que no se realizarán las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS que se encontraban fijadas para el próximo 10 de julio de los corrientes; una vez se defina la tecnología adecuada para la digitalización del expediente o se habilite la posibilidad de realización presencial de la diligencia, será señalada fecha y hora que se lleve a cabo.

NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 48 del 9 de julio
de 2020.

Secretario

